



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 025 -2019-COFOPRI/GG

Lima, 23 ABR. 2019

**VISTOS:** El Informe N° 306-2019-COFOPRI/OA-UABAS del 11 de abril de 2019, emitido por la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración; el Memorandum N° 829-2019-COFOPRI/OA del 12 de abril de 2019, emitido por la Oficina de Administración y el Informe N° 169-2019-COFOPRI/OAJ del 22 de abril de 2019, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 004-2019-COFOPRI/GG del 17 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, correspondiente al Año Fiscal 2019;

Que, la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración, a través del Informe N° 306-2019-COFOPRI/OA-UABAS, solicita incluir en el Plan Anual de Contrataciones, un (01) procedimiento de selección para la contratación del “Servicio de Arrendamiento de Local para la Oficina Zonal de Amazonas en Chachapoyas”;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece lo siguiente: “*Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento*”;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala lo siguiente: “*Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones*”;

Que, del mismo modo, en el numeral 6.3 del referido artículo, se indica que: “*La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso*”;

Que, el subnumeral 7.6.1 del numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones” prescribe que: “*Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones*”;

Que, en el numeral 7.6.2 de la citada Directiva, se indica que: “*Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del*

PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE”;

Que, en tal sentido, teniendo en cuenta los argumentos expuestos por la Unidad de Abastecimiento en su calidad de órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, correspondiente al Año Fiscal 2019, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección, de acuerdo al detalle que obra en el Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante documento de vistos, la Oficina de Administración considera que resulta procedente aprobar la modificación propuesta por la Unidad de Abastecimiento al Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI;

Que, con informe de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta procedente aprobar la modificación propuesta al Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, correspondiente al Año Fiscal 2019;

Que, mediante el numeral 1, del artículo segundo de la Resolución Directoral N° 006-2016-COFOPRI/DE del 19 de enero de 2016, se delegó en el funcionario a cargo de la Secretaría General de la Entidad, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones correspondientes;

Que, mediante Resolución Directoral N° 065-2018-COFOPRI/DE del 22 de mayo de 2018, se dispone la adecuación de la denominación de Secretaría General por Gerencia General del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; en las Resoluciones Directorales N° 006-2016-COFOPRI/DE y N° 065-2018-COFOPRI/DE;

Con el visado de la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica, y la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- Aprobación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones.**

Aprobar, la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, para el Año Fiscal 2019 a fin de incluir un (01) procedimiento de selección para la contratación del “Servicio de Arrendamiento de Local para la Oficina Zonal de Amazonas en Chachapoyas”, cuyos detalles se precisan en el Anexo 1, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2.- Publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado – SEACE.**

Encargar a la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración adoptar las acciones pertinentes para la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico



de las Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de aprobada.

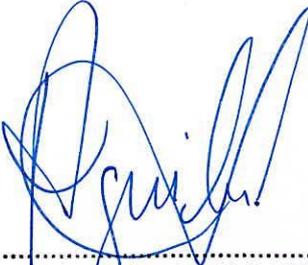
**ARTÍCULO 3.- Publicación de la presente Resolución a cargo de la Oficina de Sistemas.**

Encargar a la Oficina de Sistemas, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional: [www.cofopri.gob.pe](http://www.cofopri.gob.pe), así como en el Portal de Transparencia de la Entidad.

**ARTÍCULO 4.- Adquisición del Plan Anual de Contrataciones.**

Disponer que el Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, así como su modificatoria, sean puestos a disposición de los interesados en la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración, a efectos que puedan ser adquiridos por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en el Portal Institucional.**



-----  
Econ. ZEIDA MABEL AGUILAR PIANTO  
Gerente General  
COFOPRI



**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **001945-ORGANISMO DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL - COFOPRI**

C) SIGLAS : **COFOPRI**

F) PLIEGO : **211 ORGANISMO DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL**

D) UNIDAD EJECUTORA : **1017 - ORGANISMO DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : **Resolución de Gerencia General N° 004-2019-COFOPRI/IGG**

B) AÑO : **2019**

E) RUC : **20306484479**

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
31	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS		0 - NO		SERVICIO DE ARREDAMIENTO DE LOCAL PARA LA OFICINA ZONAL DE AMAZONAS EN CHACHAPOYAS	8013150200094959	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	120,000.00	01	01	01	00	4 - Abril	24 - Procedimiento	UABAS	NINGUNA	0 - SI



## HOJA DE INSTRUCCIONES PARA NOTIFICACION Y PUBLICACION DE RESOLUCIONES

N° DE RESOLUCION A NOTIFICAR	RESOLUCIÓN N° <i>04</i> -2019-COFOPRI/ GG
ÓRGANO U UNIDAD ORGÁNICA DE ORIGEN DEL EXPEDIENTE	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
NOMBRE DEL RESPONSABLE	NATALÍ MORENO ARÉVALO

La Resolución deber ser notificada y puesta en conocimiento de:

- 1.- Órgano(s) u Unidad(es) Orgánica(s) de COFOPRI
- 2.- Otra(s) Entidad(es)
- 3.- Administrado(s)

NOTIFICACIÓN INTERNA (situación 1)		
FUNCIONARIO/SERVIDOR	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	FECHA DE NOTIFICACIÓN
	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	
	OFICINA DE SISTEMAS	

NOTIFICACIÓN EXTERNA (situación 2 y 3)		
ENTIDAD/NOMBRE Y APELLIDO DEL ADMINISTRADO	DIRECCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN

Indicar si esta Resolución se publica en:

- Portal Institucional
- Diario oficial El Peruano
- No corresponde publicar

(Firma del Responsable del Exp.)

**Nombre y Apellido**

**Cargo**

**Órgano u Unidad Orgánica:**



*Natalí Moreno Arévalo*

NATALÍ MORENO ARÉVALO

DIRECTORA

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA